Proceso No. :	IMC-90-017-2025	Tipo de informe de verificación:	☐ Preliminar	☒ Definitivo
Objeto:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos, accesorios y elementos a los sensores de humo; ubicados en las oficinas e instalaciones de las diferentes sedes de la DIAN Seccional Medellín.			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas realizadas por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

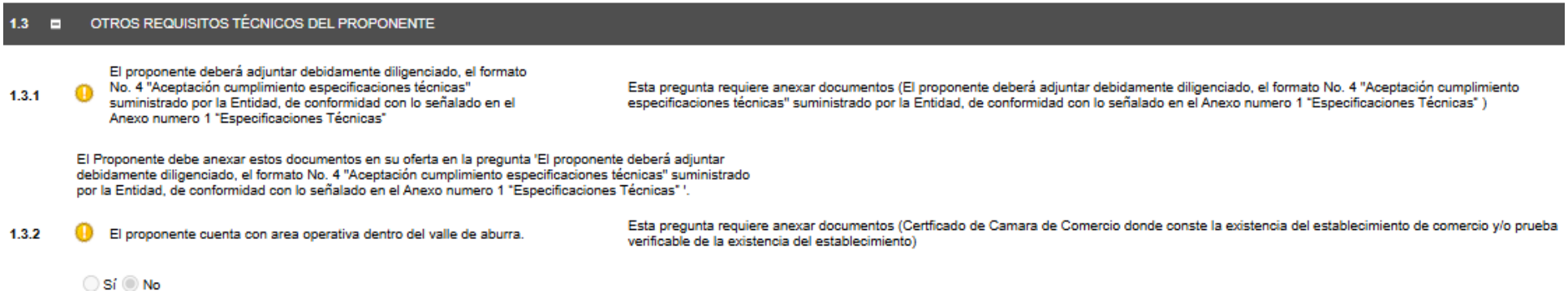
I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico: Al proceso se presentaron cuatro oferentes, en el siguiente orden de llegada según SECOP II:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA (INCLUYENDO IVA)
ES EDIFICIO SEGURO SAS CON NIT 901.961.381	$ 4.125.000 Nota 1*
EQUIPARO SAS CON NIT 890.940.618	$ 7.760.428
ALARMAR LTDA CON NIT 890.919.267	$ 4.600.000
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS CON NIT 901.790.168	$ 7.920.000

El literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 establecen que la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes se hará únicamente con el oferente cuya propuesta se presentó con el menor precio ofertado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	ES EDIFICIO SEGURO SAS CON NIT 901.961.381	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE***

*NOTA 1: El proponente ES EDIFICIO SEGURO SAS CON NIT 901.961.381, *no cuenta* con área operativa dentro del valle de aburra requisito establecido dentro del numeral 1.3 otros requisitos del proponente dentro del cuestionario en SECOP II, pregunta a la que respondió NO, adicional este requisito se informó dentro de los estudios previos FT-ADF-2050, en el numeral 3.1.2, otros requisitos adicionales del proponente.



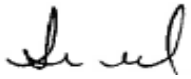
Dado que los sistemas de detección de incendios son sistemas esenciales para salvar vidas, es crucial garantizar su correcto funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Cualquier falla técnica debe ser solucionada a la mayor brevedad posible para evitar la indisponibilidad del sistema en caso de una emergencia real. El requisito de que los proponentes cuenten con un área operativa cercana a la entidad dentro del Valle de Aburra, tiene como objetivo principal asegurar la calidad y la eficiencia del servicio, garantizando una atención rápida y oportuna ante cualquier eventualidad, por eso es necesario que este disponible a la mayor brevedad y si el personal viene de otra ciudad no se podría atender la INMEDIATEZ, que una llamado de emergencia amerita.

Debido a lo anterior la propuesta de la empresa ES EDIFICIO SEGURO SAS CON NIT 901.961.381, debe ser excluida y rechazada del proceso IMC-90-017-2025, en consecuencia se seguirá evaluando la propuesta de la empresa ALARMAR LTDA CON NIT 890.919.267, que sigue en el orden por su siguiente precio:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	ALARMAR LTDA CON NIT 890.919.267	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**HABILITADO***

II. Observaciones: No se presentaron dentro del término de traslado del 11 al 13 de noviembre de 2025. Hacen parte de este consolidado los informes definitivos técnico y jurídico de la oferta del menor precio habilitada para continuar con el proceso.

Medellín, 18 de noviembre de 2025

Aspectos jurídicos y técnicos 	
LADY JOHANNA VANEGAS SANCHEZ Jefe División Gestión Administrativa y Financiera (A)/ Dirección Seccional de Aduanas de Medellín/ Evaluadora técnica y jurídica	LUPE ANDREA ALVAREZ ABADIA Funcionaria División de Gestión Administrativa y Financiera/Dirección Seccional de Aduanas de Medellín/Evaluadora técnica y jurídica
	
	DIONY ROBINSON VARELA QUINTERO Funcionario División de Gestión Administrativa y Financiera/Dirección Seccional de Aduanas de Medellín/Evaluador técnico y jurídico